



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C.  
LTDA."-----

CUANTIA: S/.5'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los diecisiete días del mes de Junio de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el

señor don ALFREDO CABALLERO COLOMBO, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C.

LTDA.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito,

que presenta para que sea agregado a la presente;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de

conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera

libertad y bien instruido de la naturaleza y

resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento

me presentó la Minuta siguiente: "S E M O R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a

su digno cargo, sírvase incorporar una de la cual

conste el AUMENTO DE CAPITAL y Reforma de Estatutos de

la Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", la

misma que se determina y contiene al tenor de las

cláusulas y declaraciones siguientes: P R I M E R A:



1

OTORGANTE.- Comparece, interviene y otorga la presente  
Escritura, el Señor ALFREDO CABALLERO COLOMBO, casado,  
ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que  
representa de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES  
C. LTDA." en su calidad de Gerente y Representante  
Legal de la preindicada Compañía y debidamente  
autorizado para este acto por la Junta General  
Universal de Socios celebrada el cinco de Abril de  
mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta de  
las copias certificadas de su nombramiento debidamente  
inscrito en el Registro Mercantil y del Acta de la  
Junta General Extraordinaria de Socios de la fecha  
arriba señalada, las mismas que se acompañan en calidad  
de documentos habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-  
A.) El veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta  
y cinco, se otorgó ante el Señor Notario del Cantón  
Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA una Escritura  
Pública contentiva de la constitución de la Compañía  
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", inscrita en el  
Registro Mercantil el veintisiete de Noviembre de mil  
novecientos sesenta y cinco, con un Capital Social de  
cincuenta mil sucres, dividido en diez participaciones  
sociales de cinco mil sucres cada una de ellas. B.)  
Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del  
Cantón Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ el veinticinco de  
Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita  
en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -



1 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se  
2 efectuó el Aumento de Capital y Reforma de  
3 Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE  
4 COMBUSTIBLES C. LTDA", en la cantidad de cincuenta  
5 mil sucres, situando el Capital Social en un monto de  
6 cien mil sucres, dividido en veinte participaciones  
7 sociales de cinco mil sucres cada una; amplió el  
8 plazo de su duración a cincuenta años y reformó el  
9 Artículo Quinto del Estatuto Social de la misma. C.)  
10 Mediante Escritura Pública otorgada el dieciseis de  
11 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, autorizada  
12 por el Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Notario Quinto  
13 del Cantón Guayaquil, la Compañía "DISTRIBUIDORA DE  
14 COMBUSTIBLES C. LTDA" aumentó en seiscientos mil sucres  
15 su Capital Social, con lo cual éste quedó establecido en  
16 el monto de seiscientos mil sucres dividido en ciento  
17 cuarenta participaciones sociales de cinco mil sucres cada  
18 una; habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de  
19 Guayaquil el veinticuatro de Febrero de mil novecientos  
20 ochenta y nueve. D.) La Junta General Universal de  
21 Socios de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA. en  
22 sesión celebrada el cinco de Abril de mil novecientos  
23 noventa y cuatro, resolvió: Uno.) Aumentar el capital de  
24 la Compañía en la suma de cinco millones  
25 trescientos mil sucres, mediante la suscripción de un  
26 mil sesenta nuevas participaciones de cinco mil sucres  
27 cada una; Dos.) La Reforma del Estatuto Social en los  
28 términos constantes en el Acta de la Junta General



1 Universal de Socios arriba indicado y, Tres.) Autorizar  
2 al Gerente de la Compañía para que otorgue la  
3 Escritura Pública correspondiente, conforme consta del  
4 Acta de dicha sesión de Junta General que se agrega al  
5 final de este instrumento.- T E R C E R A: AUMENTO DEL  
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes  
7 expuestos, el Señor ALFREDO CABALLERO COLOMBO en su  
8 calidad de Gerente y Representante Legal de  
9 "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", por medio de la  
10 presente, formula las declaraciones siguientes: UNO.- Que  
11 el Capital de la compañía que representa, queda aumentado  
12 a la suma de seis millones de sucres (S/.6'000.000,00)  
13 en razón del presente aumento de cinco millones trescientos  
14 mil sucres, que ha sido debidamente aprobado; DOS.- Que  
15 el referido aumento de Capital está representado por mil  
16 sesenta nuevas participaciones sociales de cinco mil  
17 sucres cada una, las mismas que han sido suscritas  
18 por el Señor ALFREDO CABALLERO COLOMBO, previa renuncia  
19 a su derecho preferente por parte de los otros  
20 socios y con la autorización unánime de la Junta  
21 General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el  
22 cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
23 que han sido pagadas íntegramente en numerario, ya que el  
24 citado socio ha depositado en la caja de la Compañía, la  
25 cantidad de cinco millones trescientos mil sucres, para  
26 cancelar las mil sesenta nuevas participaciones de cinco  
27 mil sucres cada una por él suscritas; TRES.- Que de  
28 conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal

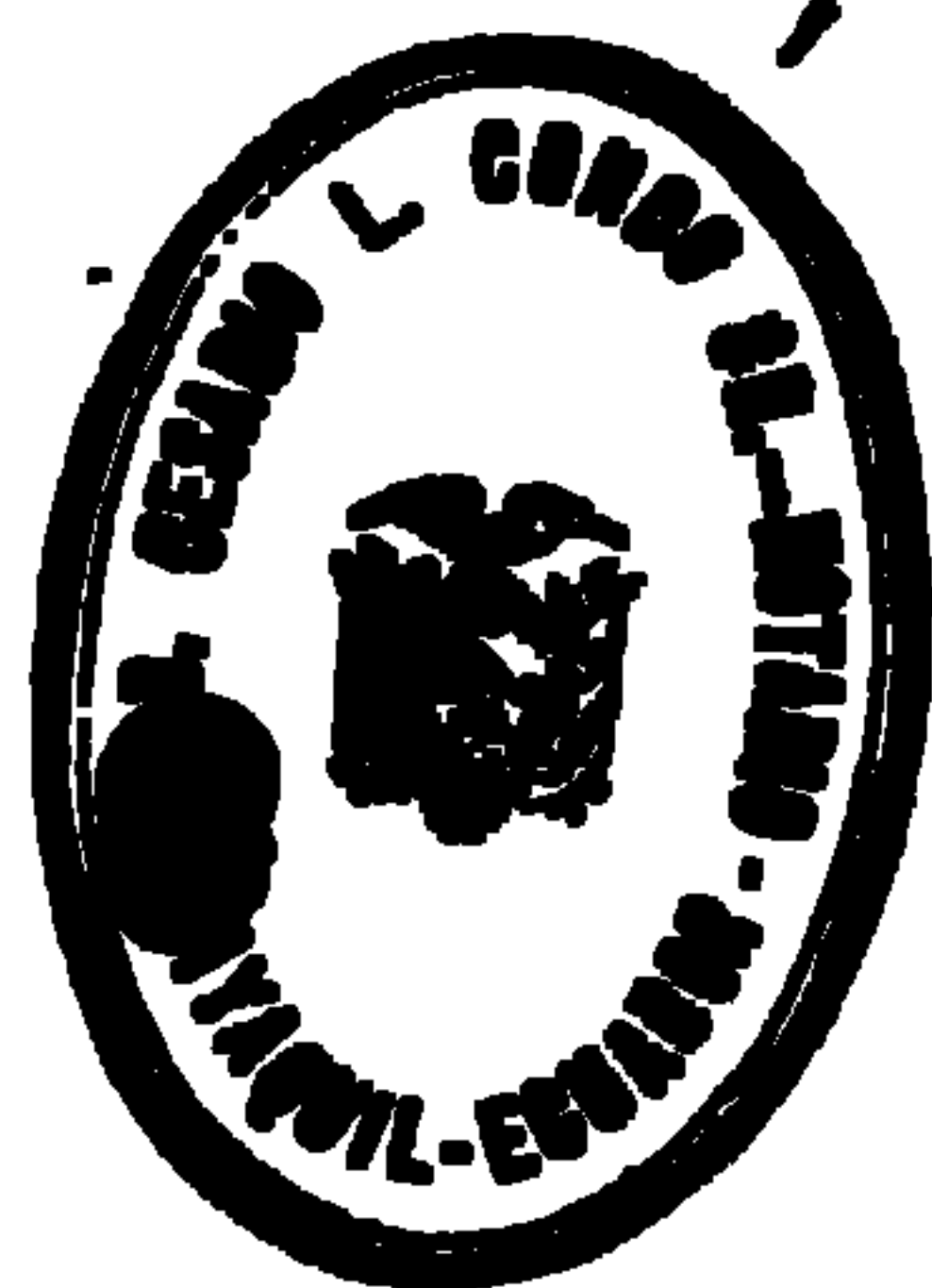


000004



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

1 de Socios de la Compañia "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C.  
2 LTDA.", celebrada el cinco de Abril de mil novecientos  
3 noventa y cuatro, se reforma la Cláusula Quinta de los  
4 Estatutos Sociales de la Compañia antes nombrada, de  
5 suerte que éste se contendrá dentro del siguiente  
6 texto: "QUINTA: CAPITAL Y PARTICIPACIONES. - El Capital  
7 de la Compañia es de seis millones de sucres  
8 formado por mil doscientas participaciones de cinco  
9 mil sucres cada una. Si se acordare un Aumento  
10 del Capital Social, los Socios de la Compañia que lo  
11 sean al momento del aumento, tendrán derecho de  
12 preferencia para suscribirlo, en proporción a sus  
13 participaciones sociales"; y CUATRO.- Que las declaraciones  
14 formuladas anteriormente las hace en su calidad de  
15 Gerente y Representante Legal de la Compañia, y, en  
16 acatamiento de la resolución de la Junta General  
17 Universal de Socios celebrada el cinco de Abril de mil  
18 novecientos noventa y cuatro, por la que él debe  
19 suscribir todos los documentos, efectuar las gestiones y  
20 legalizar el Aumento de Capital y Reformas de los  
21 Estatutos.- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.-  
22 Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo número once de la  
23 Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero once  
24 de fecha Agosto veintisiete de mil novecientos noventa  
25 y tres, publicada en el Registro Oficial número  
26 doscientos sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil  
27 novecientos noventa y tres, el Otorgente, bajo juramento  
28 declara la correcta integración del Capital en los





1 términos que constan en el presente instrumento y que  
2 en todo caso se remite a los libros y registros  
3 correspondientes de su representada.- Q U I N T A:  
4 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted Señor Notario,  
5 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo  
6 necesarias para la plena validez de ésta Escritura, y  
7 anejar los siguientes documentos: a.) Copia certificada  
8 del Acta de la Junta General Universal de Socios de la  
9 Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.",  
10 celebrada el cinco de Abril de mil novecientos noventa  
11 y cuatro; y, b.) Nombramiento de Gerente a favor del  
12 Señor ALFREDO CABALLERO COLOMBO, otorgado por la Compañía  
13 que él representa, debidamente inscrito en el Registro  
14 Mercantil, que se servirá incorporarlos a la Matriz, para los  
15 fines y efectos correspondientes.- (firmado) Angel Parra L.,  
16 ANGEL R. PARRA L., ABOGADO, Registro número mil quinientos  
17 ocho".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el  
18 nombramiento de Gerente y el Acta de Junta  
19 General de Extraordinaria de Socios de la Compañía  
20 "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", celebrada el cinco  
21 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente  
22 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
23 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de  
24 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y  
25 cinco, publicado en el Registro Oficial  
26 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y  
27 nueve de mil novecientos setenta y cinco.-  
28 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el



0000005



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 4 -

1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el  
2 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a  
3 fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en  
4 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-  
5 Enmddo: -once.-Vale.- Enmddo: -agrega.-Vale.- *ef.*

6

7

8

9

ALFREDO CABALLERO COLOMBO, GERENTE

10

DE CIA. "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES

11

C. LTDA.".- C.C. # 07-00135148.-

12

C.V. # 227-611.-

13

R.U.C. CIA. # 0990030642001.-

14

15

16

17

18

AB. CESARIO L. CONDO CH.

19

NOTARIO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



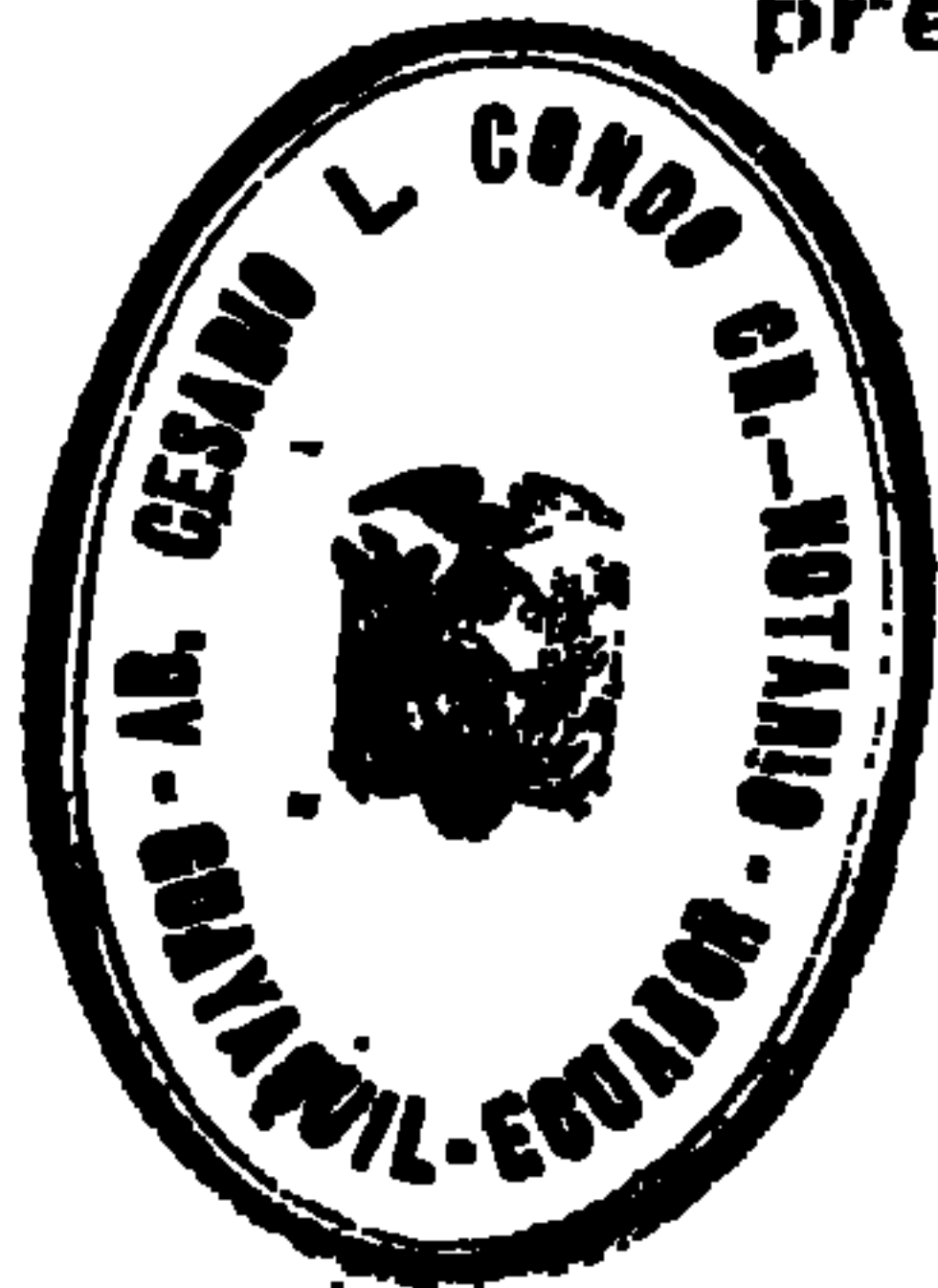


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.". CELEBRADA EL  
CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril de  
Mil Novecientos Noventa y cuatro, a las 16h30. en el local  
social de la Compañía, ubicado en el mezzanine del inmueble  
sionado con el número 1500-A de la calle Eloy Alfaro y Letamendi,  
se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE  
COMBUSTIBLES C. LTDA". las siguientes personas: Señor Ernesto  
Falconi Celi, Presidente de la Compañía, por sus propios  
derechos, como titular y propietario de tres participaciones,  
Señora Doris Souza de Diminich, representando legalmente los  
derechos de su cónyuge Señor Humberto Diminich Silva, titular y  
propietario de tres participaciones, y Señor Alfredo Caballero  
Colombo, Gerente de la Compañía, en funciones de Secretario de  
esta Junta, por sus propios derechos, como titular y propietario  
de ciento treinta y cuatro participaciones. Todas las  
participaciones son de un valor de cinco mil sucres cada una y  
dan derecho a un voto en proporción al capital pagado. Los Socios  
reunidos representan ciento cuarenta participaciones, o sea un  
Capital de setecientos mil sucres, que es la totalidad del  
Capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal virtud, acuerdan  
por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de  
Socios, estando también unánimes que en la presente Junta se



traten exclusivamente los siguientes puntos: Uno).- Sobre el Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo; (Dos).- Sobre la Reforma del Estatuto Social; y Tres).- Sobre la Autorización al Gerente y Representante Legal de la Compañía para la celebración de la Escritura correspondiente. En consecuencia, de conformidad con el Artículo ciento veintiuno, relacionado con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, el Presidente declara legalmente constituida la presente Junta, teniendo como puntos del orden del día, los determinados anteriormente y luego de que constató que el Secretario dió cumplimiento al alistamiento que dispone el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Acto seguido, el Presidente dispone se proceda a tratar sobre los puntos del orden del día que ha sido unánimemente aprobado, acerca de los cuales todos los Socios se encuentran debidamente informados. En tal virtud, puesto a consideración de la sala el primer punto, el Presidente de la Compañía indica que en función de las Reformas últimamente efectuadas en la Ley de Compañías, considera que su representada debe aumentar su Capital al nuevo mínimo legal dispuesto en la Resolución # 93.1.1.3.009 del Señor Superintendente de Compañías expedida el 16 de Agosto de 1.993, publicada en el Registro Oficial # 266 de 1° de Septiembre de 1.993, pero considerando la necesidad de presentar una mejor imagen a las instituciones financieras, clientes y proveedores, el Presidente plantea que la presente Junta se pronuncie para que el Capital de "DISTRIBUIDORA



Q



2

*Conclusiones*  
*Aumentar*  
DE COMBUSTIBLES C. LTDA", se aumento en la cantidad de CINCO  
MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUERES, y que se añó  
consecuentemente en los seis millones de sueres. Luego de varias  
deliberaciones la Junta General Universal de Socios de  
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", unánimemente se  
pronuncia y resuelve:

*Subscription*  
PRIMERO.- Aumentar en cinco millones trescientos mil sueres el  
actual Capital de la Compañía, de manera que el nuevo Capital de  
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA" sea de seis millones de  
sueres. SEGUNDO.- Que el aumento de cinco millones trescientos  
mil sueres se efectúe mediante la suscripción de mil sesenta  
nuevas participaciones de cinco mil sueres cada una. Acto seguido  
la Junta autoriza de forma unánime que la suscripción la efectúe  
únicamente el Socio Señor Alfredo Caballero Colombo, ya que de  
viva voz y con la aprobación unánime de la Junta, los Socios  
Ernesto Falconi Celi y Humberto Diminich Silva han renunciado a  
su derecho de preferencia para suscribir las nuevas  
participaciones en proporción a las que les corresponden,  
respectivamente. En consecuencia, el Señor Alfredo Caballero  
Colombo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe las mil sesenta  
nuevas participaciones de cinco mil sueres cada una de ellas.  
*3) pago*  
TERCERO.- Que el pago de las nuevas participaciones, se efectúe  
en numerario por lo que con el voto conforme y unánime de la  
Junta, el Señor Alfredo Caballero Colombo, por las mil sesenta  
nuevas participaciones por él suscritas, ha depositado la



9 Ref. Estatutos.

cantidad de cinco millones trescientos mil sucres en la caja de la Compañía. Como consecuencia del aumento ya resuelto, los socios deciden por unanimidad tratar el segundo punto del orden del día; esto es la Reforma del Estatuto Social. Luego de algunas deliberaciones, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad que el texto de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA DE COMARCAS C. LTDA. en el futuro, sea el que sigue: "QUINTA: Capital y Participaciones.- El Capital de la Compañía es de Seis Millones de Sucres, formado por mil doscientas participaciones de cinco mil sucres cada una. Si se acordare un aumento del Capital Social, los Socios de la Compañía que lo sean al momento del aumento, tendran derecho de preferencia para suscribirlo, en proporción a sus participaciones sociales.".- Finalmente se considera y resuelve sobre el último punto del Orden del día, esto es: la autorización al Gerente y Representante legal de la Compañía para la celebración de la Escritura correspondiente, por lo que, la Junta se pronuncia y resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente, Señor Alfredo Caballero Colombo, para que este, en su calidad de representante legal, suscriba todos los documentos, efectúe todas las gestiones, legalice el aumento de Capital y Reforma Estatutaria, emita oportunamente los Certificados de Aportación correspondientes al Capital aumentado y los entregue del mismo modo a sus respectivos propietarios. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento



de nuevo para la redacción de la presente Acta, terminada la cual y reinstalada la Sesión, con igual Quorum que con el que se inició la Junta, se dió lectura de éste Acta y se la aprueba en todas sus partes por unanimidad, por lo que el Presidente dá por concluida la Sesión a las 19h30 de la misma fecha y procede a suscribir la presente Acta en unidad de Acto con los Socios presentes e infrascrito Gerente - secretario que certifica.

① [Signature] ✓

② Luis S. de Dimich  
p' Humberto Dimich

③ [Signature]

[Signature]  
PRESIDENTE

[Signature]  
GERENTE - SECRETARIO



# Distribuidora de Combustibles C. Ltda. 000098

Guayaquil, 10 de Marzo de 1974

Señor  
ALFREDO CAL. LLO. LLO. LLO.  
Ciudad.-

Estimado Señor:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de un (1) año, a partir de esta fecha.

Como Gerente, le corresponde la Administración y Representación Legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones, tanto judiciales como extrajudicialmente, con las más amplias facultades para administrarla, sin otras limitaciones que las contenidas en los Estatutos o en la Ley..

La Compañía "DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", se constituyó por el Notario Doctor Gustavo Falconi, mediante Escritura Pública fechada el 21 de Octubre de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

ERNESTO FALCONI DELI  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Acepto el cargo de GERENTE en virtud del Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de Marzo de 1974

ALFREDO CAL. LLO. LLO. LLO.

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de Gerente

Folio(s) 938P. Registro Mercantil 3243. Expediente No. 6456-

Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Marzo de 1974

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Casilla No. 5259 - Correo Telegrafico - Telé. 401202, Guayaquil - Ecuador

NOTAS: Qui este documento  
es igual a su original

Se otorga

AB. GONZALO L. GONZALEZ CHIRIBOGA  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil





g6 ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox .-Guayaquil, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro- dos- uno- uno- cero cero cero dos mil novecientos treinta y siete, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Jurídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

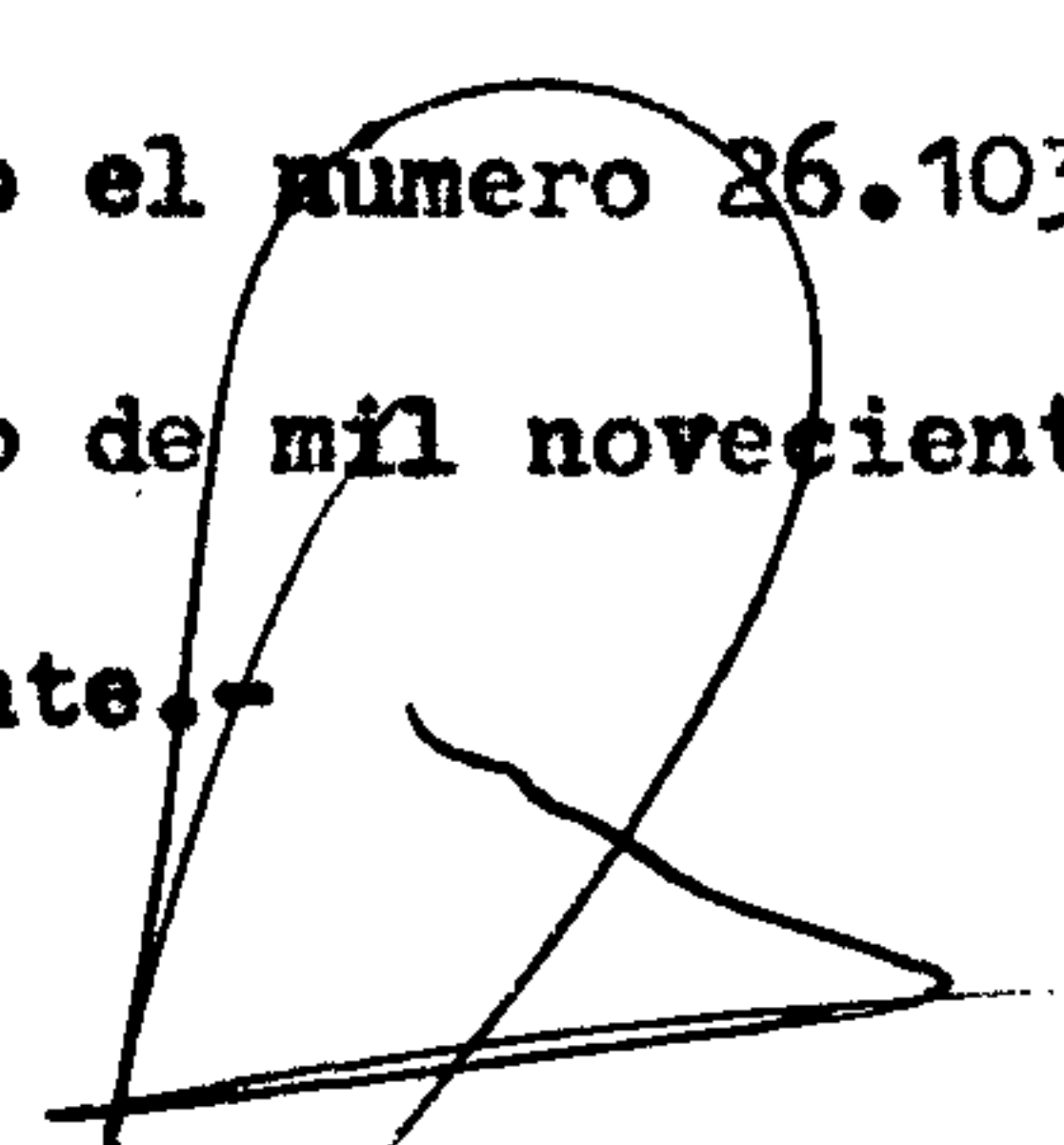


CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002937, dictada el 20 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C.LTDA., de fojas 35.620 a 35.634, número 12.831 del Re--

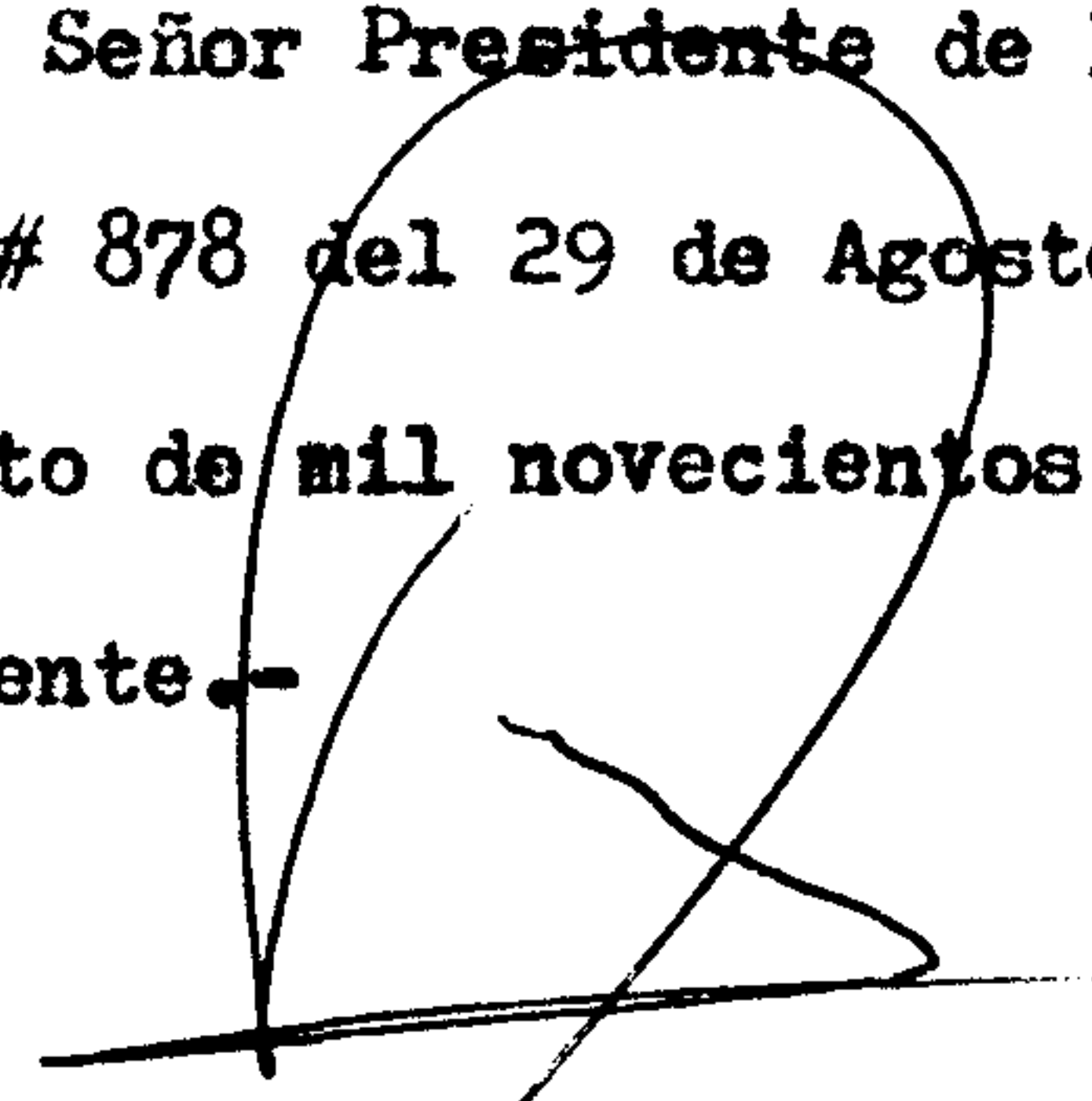


0000009

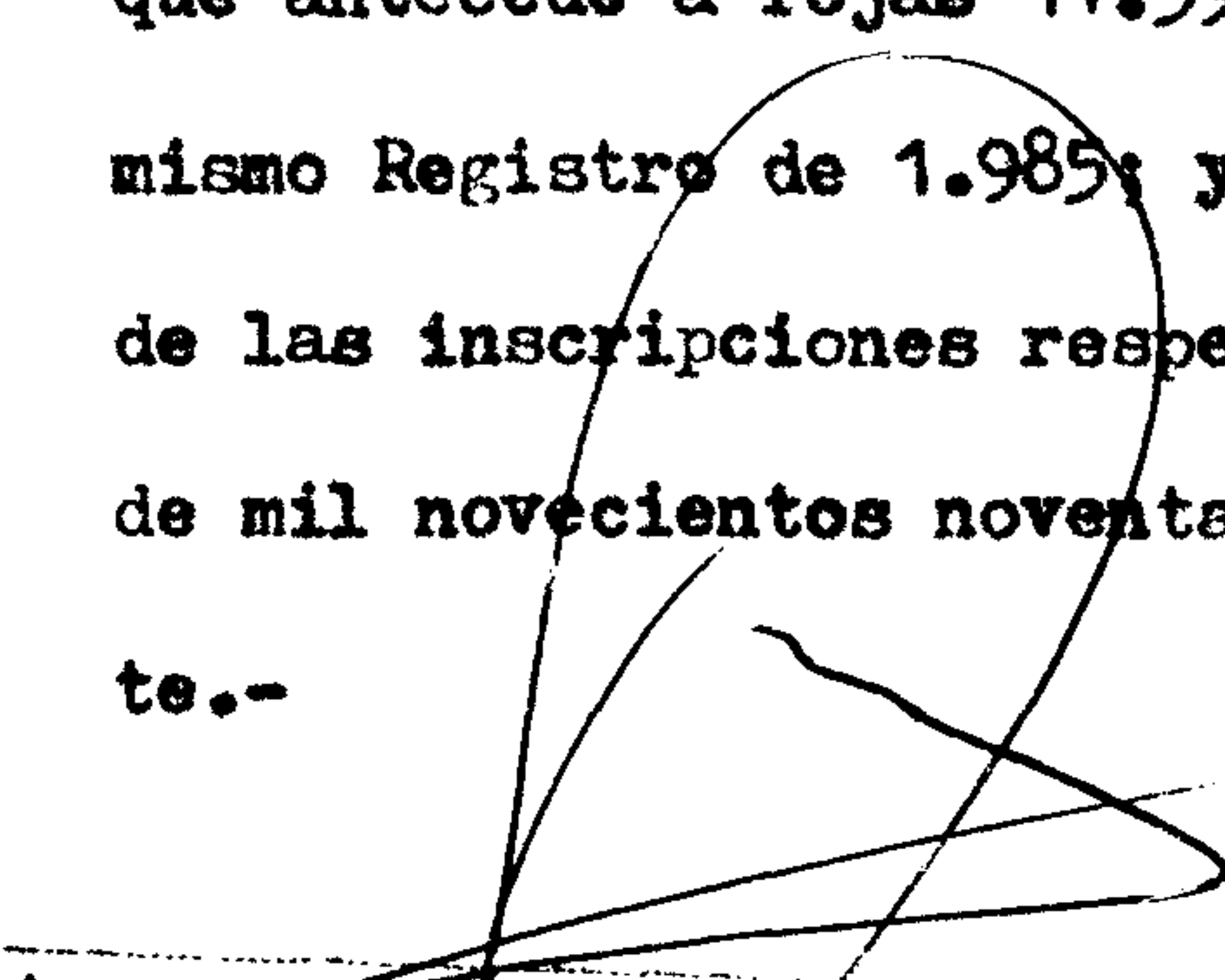
gistro Mercantil y anotado bajo el número 26.103 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

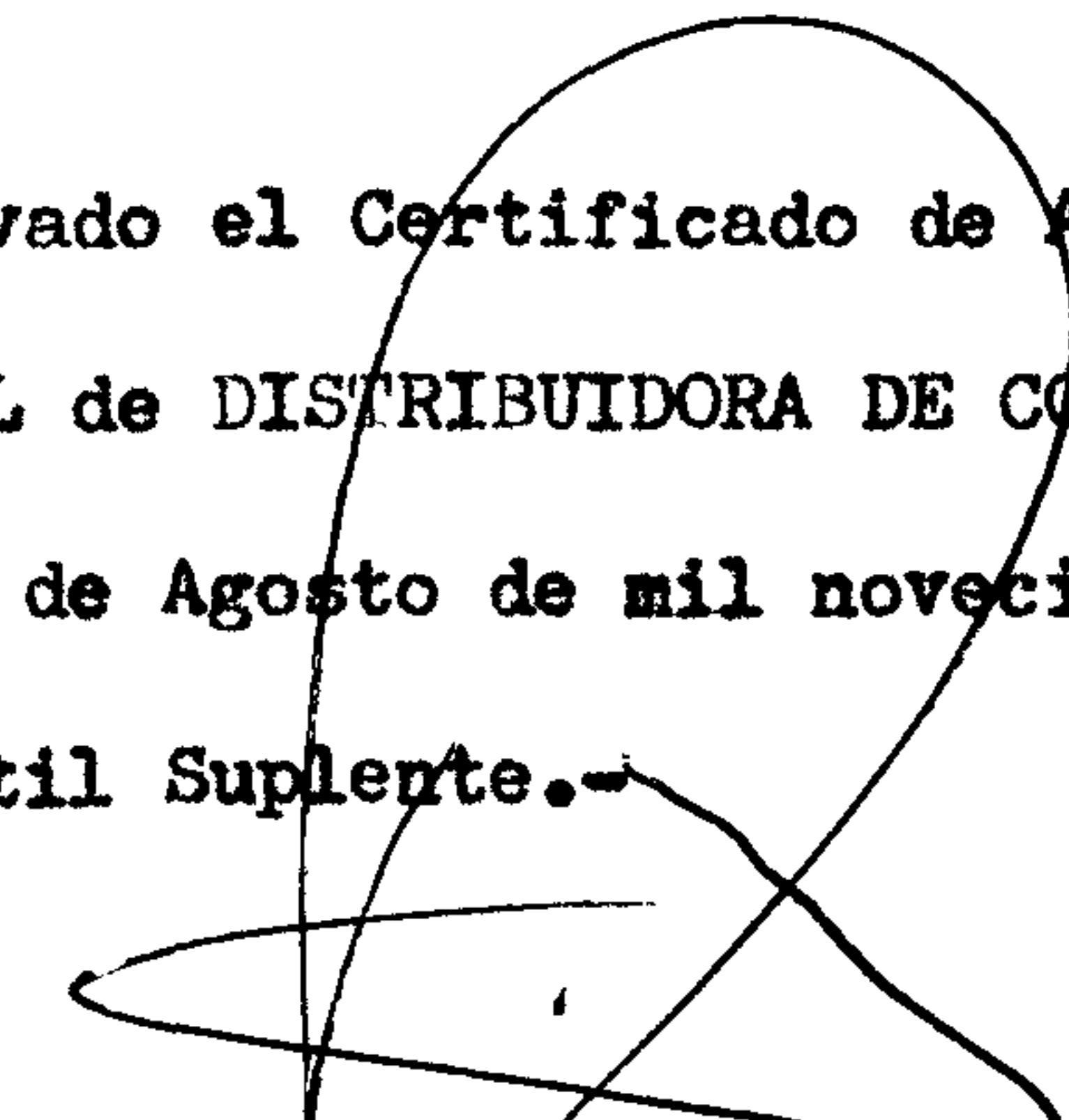
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -- 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a fojas 14.398 del Registro Mercantil de 1.965; 43.681 del mismo Registro de 1.985; y 7.810 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto - de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplen-- te.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autg rización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de DISTRIBUIDORA DE COM-- BUSTIBLES C.LTDA..- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecien- tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CER-



2. 11/11.

TIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo - en la Sala de este Despacho bajo el número 2.990, un extracto de esta escritura, por el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Cajón Guayaquil

